



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0004267/2019

VISTO:

Lo solicitado por la **Prof. Laura B. Valdamarca, Leg. 30618**, referido a la renovación de su designación interina en un cargo de Profesora Titular Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Configuración Social Contemporánea correspondiente a la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la FCS. Y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 15, el Director del Área de Recursos Humanos de la FCS informa la situación de revista de la Prof. Valdamarca.

Que de fojas 2 a 14, la docente ha presentado informe anual de actividades 2018 y Plan de Actividades Académicas 2019.

Que a fojas 16/17, la Secretaria Académica de la FCS, Mgter. Mariana Patricia Acevedo informa y recomienda la designación interina de la Prof. Valdamarca, en los términos solicitados y de acuerdo a la normativa vigente.

Que a fojas 18, la Comisión Académica del HCD de la FCS, aconseja designar interinamente a la Prof. Laura B. Valdamarca, Leg. 30618, en un cargo de Profesora Titular Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Configuración Social Contemporánea correspondiente a la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 1° de Abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si el cargo se concursara.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la **Prof. Laura B. Valdamarca, Leg. 30618** en un cargo de Profesora Titular Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Configuración Social Contemporánea correspondiente a la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 1° de Abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si el cargo se concursara.

ARTICULO 2°: La **Prof. Laura B. Valdamarca**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

99

RESOLUCIÓN N°:

CSA

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE CARRERAS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. JACINTA BURIJOVICH
V. CEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA